

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 2 2 8 8 8

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 03-69234

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "UN NUEVO PRODUCTO PARA EL COMBATE DE GARRAPATAS Y EL PROCESO PARA LA PREPARACION".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Carlson Internacional Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 JUN. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Carrera 9 N° 73 - 24, Piso 3.
Bogotá D.C.

202021